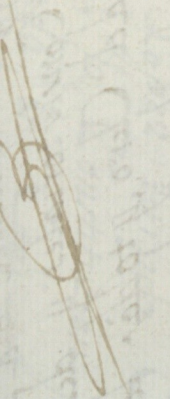


150
n
S. Martin de Montalvan



para despachos de oficio quatro nros.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

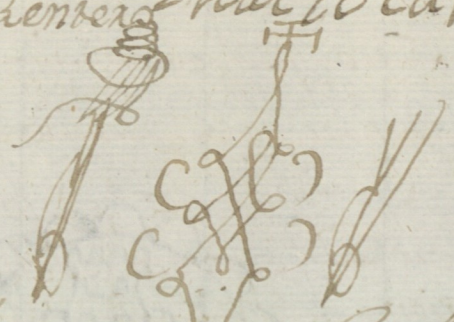
Valga para el año de mil ochocientos once.

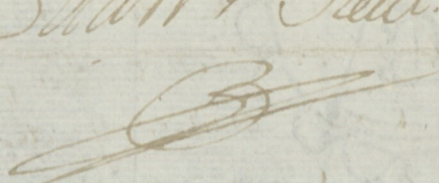
Valga por el año de mil ochocientos, y doce

Juan Bautista de Salvez tellez Escribano por S. M. que Dios guarde, unico del numero, y Ayuntamiento de esta Villa de Sr. Martin de Montalban su termino, y Jurisdiccion. Certifico, y doy fe: Que en el dia cinco del Corriente, la Justicia de Ayuntamiento de ella, recibo de mano de Dn. Manuel Lopez Ferrada Comisionado por la Junta Superior de Provincia, la Constitucion politica de la Monarquia Española promulgada en Cadiz a diez, y nueve de Marzo de este presente año, y al siguiente dia seis del Corriente mes, se conduxo alas Casas Consistoriales, y desde alli se trasladó con el acompañamiento del Clero, y toda la Vecindad escapitulada a un Magnifico tablado donde estaba con el Adorno correspondiente el retrato de Nuestro Católico Rey, y Señor Dn. Fernando: el Septimo, y en el se publico, y leyó en alta voz al pie de la Silla con forme se determinó, y manda por las Cortes Generales de la Nación, a presencia de todas las concurrentes, habiendo sido recibida tan sabia Legislacion con mucho vivas, y aclamaciones, salvas, y repique General de Campanas: Concluido tan plausible acto se dirigieron, y llebo la misma Constitucion a la Iglesia Parroquial de esta Villa en donde se celebró una Splenne Misa Cantada de accion de gracias, y despues de finalizada, el Señor Juan Martin Residor Decano recibió juramento legal a el Señor Victor Martin unico Alcalde Ordinario vaso la formula inserta en la recordada Constitucion, quien le hizo de cumplirla, y aqcerla cumplir: En cuya virtud dho Sr. Alcalde a presencia de una Cruz, y un libro de los Santos Evangelios que ante estaba preparado se le tomo del mismo modo a el repetido Sr. Juan Martin, y en seguida a los demas Individuos

de Ayuntamiento, por lo que el mismo Sr. Juez igualmente r.
bio juramento a todo el Clero y Pueblo de guardar observar
y cumplir la Constitucion que habian oido, siendo todo ejecutado
con la mayor solemnidad, y con arreglo ala Instruccion que a
compañia, dandose fin con el Fedrum que se canto en alavan
za al todo, poderoso, por la libertad de la Nacion; y p.^a que conte
cumpliendo con lo prevenido, y mandato de los Señores Indi
viduos de Justicia pongo el presente que signo y firmo con
el que cabe de su mrd, en esta virtuada Villa de S.ⁿ Mar
tin de Montalban a siete de Septiembre de mil Ochocientos,
y doce. ~~Drctor Martin~~ Juan Martin

Andres Benitez Inacio Canales


Juan Baut. de Salazar

 Peter

S. Martin de Montalban